

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.

En la Ciudad de San Ignacio, Sinaloa siendo las 10:00 horas del día Miércoles 13 del mes de Marzo de dos mil diecinueve en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de esta ciudad; presentes los C.C. **Lic. Iván Ernesto Báez Martínez**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Ignacio; **Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos**, Secretario del H. Ayuntamiento; **Dra. Perla del Mar Barrón Domínguez**, Directora del Centro de Salud de San Ignacio; **Lic. José Armando Ávila López**, Coordinador de Protección Civil; **Lic. María Elizabeth Covarrubias picos**, Presidenta del DIF Municipal; **Dr. Jesús Alfredo Valdez Manjarrez**, Director del DIF Municipal; **Lic. Teresita de Jesús Zúñiga Valverde**; Nutrióloga DIF; **Jesús Irene Manjarrez Estrada**; Psicóloga DIF; **Lic. María Guadalupe Mellado Osuna**; Procuradora DIF; **Lic. María del Rocío López Rodríguez**; Terapeuta DIF; **Profr. Leonardo Castillo Osuna**, Representante de Educación; **Profr. Ignacio Páez Sarabia**, Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado; **C. Ma. Guadalupe Sicairos López**, Regidora de Salud Municipal; **Profra. Angélica Guadalupe Mancillas Manjarrez**, Presidenta de la Cruz Roja, **Cmdt. Alberto Castro Peña**, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; **Dr. Eduardo Alonso Ramos Cáceres**, Director del Hospital Integral de San Ignacio; **Lic. Jovanna Lizbeth Vega Castañeda**, Directora del Instituto Municipal de la Mujer; **Lic. Raymundo Loaiza Medina**, Director del Instituto Municipal del Deporte; **Cor. Inf. D.E.M. Hamlet Toledo Chelala**, Comandante del 110 Batallón de Infantería, **Lic. Elizabeth Manjarrez Barraza**, Representante de la Cámara de Comercio; **Lic. Sinuhe Alberto Bastidas Icedo**, Representante de los Transportista; y con fundamento en las atribuciones que le confiere al Presidente Municipal quien convocó a los presentes a ser miembros del **COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD**, con el objeto de lograr la participación comunitaria en actividades de beneficio colectivo que permitan mejorar el nivel de salud de la población, estando dispuestas a desempeñarse en tareas relacionadas con el cuidado y mejoramiento de la salud, que trabajan conjuntamente con las autoridades locales y las instituciones de bienestar, para dar solución a los problemas de salud en el municipio. Asimismo, que el Municipio de San Ignacio se incorpore al Programa de Comunidades Saludables de acuerdo a las Reglas de Operación del citado Programa.

La autoridad de Salud presente, explicó que el Programa Comunidades Saludables, contempla combatir los problemas que amenazan la salud integral, fortalecer las conductas que la benefician, promover políticas públicas que favorezcan la salud, apoyar la creación de entornos saludables y reforzar el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud involucrando a los gobiernos municipales y a su población en acciones de promoción de la salud, mediante la participación individual y colectiva en el apoyo a proyectos que puedan tener alto impacto en la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes; porque es una iniciativa para promover la salud en los municipios del país, a través de acciones que incrementen la conciencia pública sobre la salud, propicien estilos de vida saludables y estimulen la participación social y la organización comunitaria a favor de una mejor calidad de vida, mediante la modificación favorable de los determinantes de la salud.

Asimismo se hizo hincapié sobre las funciones, actividades y de las responsabilidades de los integrantes que a continuación se describen:

1. Responsabilizarse del desarrollo de acciones en beneficio de la salud pública municipal.
2. Impulsar la participación social organizada, vinculando a sus autoridades, líderes y representantes con la sociedad.
3. Elaborar, difundir, someter a aprobación y en su caso, actualizar el diagnóstico situacional integral.
4. Vincular las prioridades en salud, identificadas por las localidades con las del Municipio.
5. Organizar y llevar a cabo los talleres intersectoriales de planificación de acciones en salud municipal.
6. Integrar los programas de salud y de promoción de la salud municipal.
7. Lograr que estos programas se incorporen en el plan de desarrollo municipal.
8. Impulsar la integración, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos sobre salud municipal.
9. Asesorar en materia de salud pública al personal de los ayuntamientos.
10. Trabajar para generar entornos y comunidades saludables.
11. Contribuir en la orientación y en la formación del personal del ayuntamiento en lo correspondiente a las prioridades de acción en salud.

Los asistentes manifestaron su conformidad y estando de acuerdo, el **Lic. Iván Ernesto Báez Martínez**, procedió a instalar formalmente el **COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD**, tomando la protesta a los integrantes exhortándolos al eficaz cumplimiento de las normas y lineamientos establecidos en el Reglamento Interno de la Secretaria de Salud.








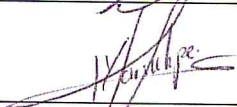
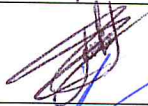
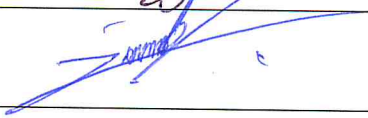
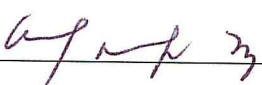
Siendo las 11:00 hrs de la fecha en que se actúa, y no habiendo más asuntos que tratar, y con la debida instalación del **COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD** se da por terminada la presente, firmando quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.

Testigo de Honor.



LIC IVAN ERNESTO BAEZ MARTINEZ.
Presidente Municipal Constitucional.

INTEGRANTES/CARGO	FIRMA
Lic. Iván Ernesto Báez Martínez. Presidente del Comité.	
Dra. Perla del Mar Barrón Domínguez Secretario Técnico.	Barrón Domínguez Perla
Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos. Secretario del H. Ayuntamiento.	
Dr. Eduardo Alonso Ramos Cáceres. Vocal de Atención Médica.	
Prof. Ignacio Páez Sarabia. Vocal de Saneamiento	
Lic. Teresita de Jesús Zúñiga Valverde. Vocal de Alimentación Saludable	
Psic. Jesús Irene Manjarrez Estrada. Vocal de Prevención de Adicciones	
CMTE. Alberto Castro Peña. Vocal de Prevención de Accidentes	
Lic. María Gpe. Mellado Osuna. Vocal de Adolescentes.	
Lic. María del Rocío López Rodríguez. Vocal de Activación Física.	María del Rocío López Rodríguez
Lic. Jovanna Lizbeth Vega Castañeda. Vocal de Prevención de Violencia Familiar	
Profr. Leonardo Castillo Osuna. Vocal de Educación.	
Profra. Angélica G. Mancillas Manjarrez. Vocal de Vacunación.	
Lic. José Armando Ávila López. Vocal de Saneamiento Ambiental.	José Armando